

Bruselas, 7 de marzo de 2024
(OR. en)

7219/24

LIMITE

EEE 9
CH 5
MI 240
RECH 95

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Decisión del Consejo por la que se autoriza la apertura de negociaciones con la Confederación Suiza sobre disposiciones institucionales en los acuerdos entre la Unión Europea y la Confederación Suiza relacionados con el mercado interior, sobre un acuerdo relativo a la participación de Suiza en los programas de la Unión y sobre un acuerdo que constituye la base de la contribución permanente de Suiza a la cohesión de la Unión

1. El 20 de diciembre de 2023, la Comisión presentó la propuesta de referencia al Consejo¹.
2. La propuesta se debatió en las reuniones del Grupo «Asociación Europea de Libre Comercio» (AELC) de los días 10 y 23 de enero de 2024 y 6 y 14 de febrero de 2024. El 5 de marzo de 2024, el Grupo «Asociación Europea de Libre Comercio» (AELC) llegó a un acuerdo sobre el fondo de una propuesta revisada.

¹ ST 17059/23 + ADD 1.

3. Se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme el acuerdo alcanzado en el Grupo «AELC» y que recomiende al Consejo que:

- adopte la Decisión del Consejo por la que se autoriza la apertura de negociaciones con la Confederación Suiza sobre disposiciones institucionales en los acuerdos entre la Unión Europea y la Confederación Suiza relacionados con el mercado interior, sobre un acuerdo relativo a la participación de Suiza en los programas de la Unión y sobre un acuerdo que constituye la base de la contribución permanente de Suiza a la cohesión de la Unión así como las directrices para la negociación, según figuran en los documentos 7031/24 + ADD1;
- decida publicar la Decisión y las directrices para la negociación en el Diario Oficial, de conformidad con el artículo 17, apartado 2, letra b), de su reglamento interno;
- tome nota de que se informará al Parlamento Europeo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 218, apartado 10, del TFUE, y de que la Decisión del Consejo y las correspondientes directrices para la negociación se transmitirán al Parlamento.